Asunción, 05 de febrero de 2016

ICEO Nº 14 /2016

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.:	EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 19/2015 *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 Y GESTION AMBIENTAL BAJO LAS NORMAS ISO 14001:2004"*

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº **5.631** de fecha 7 de abril de 2.015, por las siguientes personas: la **Econ. Rosa Lucía Santacruz,** Directora General de Administración y Finanzas (cargo interino dispuesto por Res. N° 2940/15) y Directora Financiera; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; **Dra. Martha Sosa Heisele**, profesional técnica designada por el ámbito solicitante; el **Lic. José Benítez Isasi,** la **Lic. Ramona Godoy**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 19/2015 "***Consultoría para el Diseño e Implementación del Sistema de Gestión Integrado de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2008 y Gestión Ambiental Bajo las Normas ISO 14001:2004***", de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 19/2015 "*Consultoría para el Diseño e Implementación del Sistema de Gestión Integrado de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2008 y Gestión Ambiental Bajo las Normas ISO 14001:2004*", ID: 292.222,** fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5.800 de fecha 23 de junio de 2015.

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también se cursó invitación a las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE	NOTA DE INVITACIÓN	TELÉFONO
1	ICAP CONSULTORES E INGENIEROS	598/15	021 211 182
2	NORMA BEATRIZ CRISTALDO VILLALBA	599/15	021 590 339
3	JUAN ARTEMIO ROA DELGADO	600/15	061 576 248
4	TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE - INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. (TECMA S.A.)	601/15	021 614 154
5	CIA S.A.	602/15	021 602 926
6	M G CONSULTORA SA	603/15	021 332 695

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres fue fijada para el día **02 de diciembre de 2015**, en cuyo acto se presentaron 3 (tres) oferentes.

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegara a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Sobres, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como ANEXO A, donde consta que se dio apertura a los sobres de las **Propuestas Técnicas (Sobre N° 1)** de las empresas:

- **ING. CARLOS ALVAREZ:** Presenta un original y dos copias de la oferta técnica y un sobre cerrado conteniendo la oferta económica.
- **ING. HELGA CARRILLO:** Presenta un original y dos copias de la oferta técnica y un sobre cerrado conteniendo la oferta económica. No presenta: Copia de contratos ejecutados durante los últimos 10 (diez) años ni fotocopia autenticada por escribano público del balance general y estado de resultados.
- **COOSERTEC S.A.:** Presenta un original y dos copias de la oferta técnica y un sobre cerrado conteniendo la oferta económica. No presenta: Formularios TEC-2, TEC-3, TEC-4, TEC-5, TEC-6 y TEC-7; Declaración Jurada que el consultor se compromete a la realización total de la consultoría ni Copia de contratos ejecutados durante los últimos 10 (diez) años.

Se dejó constancia que las Propuestas Económicas se mantendrán en sus sobres cerrados, los mismos fueron firmados por el oferente presente en el acto. Se comunicará a los oferentes la apertura de los mismos luego de la Evaluación Técnica en caso de corresponder.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES:

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como ANEXO B, copia del **CUADRO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED Nº 209/15** de fecha 10 de diciembre de 2015, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a. **ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. Respecto a los documentos adicionales omitidos y observados en el informe **DAJ/IED N° 209/15,** se procedió a requerirlos mediante nota CEO N° 1314/2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de lo solicitado en el plazo establecido ocasionará el rechazo de la oferta.

   El oferente presentó las documentaciones requeridas en el plazo establecido y fueron verificados por la Dirección de Asuntos Jurídicos cuyo informe complementario DAJ/IED N° 217/15 concluye que las mismas cumplen con lo solicitado en el PBC.

b. **ING. HELGA BETTYNA CARRILLO WOLF** El oferente no presentó la fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro único de Contribuyentes), el cual se encuentra entre los documentos de carácter sustancial exigidos en la Adenda N°10, por lo que su omisión en Sobre N° 1 de la Oferta constituye causal de rechazo de la oferta. **Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la ING. HELGA BETTYNA CARRILLO WOLF.**

c. **COOSERTEC S.A.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. Respecto a los documentos adicionales omitidos y observados en el informe **DAJ/IED N° 209/15,** se procedió a requerirlos mediante nota CEO N° 1314/2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de lo solicitado en el plazo establecido ocasionará el rechazo de la oferta.

El oferente presentó las documentaciones requeridas en el plazo establecido y fueron verificados por la Dirección de Asuntos Jurídicos cuyo informe complementario DAJ/IED N° 217/15 concluye que las mismas cumplen con lo solicitado en el PBC.

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015,** *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA **LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/201 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*** La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los oferentes.

Al respecto se observó que no figuran en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

4. INFORME TECNICO:

Se adjunta como **ANEXO C**, el Informe Técnico realizado por la Contaduría General de los Tribunales mediante Nota CGT N° 27/201 de fecha 05 de febrero de 2016, en el cual se expone un detalle pormenorizado de los criterios y metodología aplicada para la asignación de puntajes. El resumen conclusivo de la puntuación asignada se detalla a continuación:

EMPRESA:	ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ	COOSERTEC S.A.
PUNTAJE TOTAL	95	98

Mediante Nota CEO N° 63/2016, se solicita al ING. Carlos Roberto Álvarez Estévez la presentación de:

- **PERFIL DEL EXPERTO EN GESTION AMBIENTAL:** Certificación de la SEAM como Consultor o Auditor de Impacto Ambiental del profesional propuesto.

El oferente no presenta la documentación en el plazo solicitado, por lo tanto, el puntaje técnico permanece invariable.

Obs: El puntaje Mínimo requerido es de **70 (setenta),** ambas empresas citadas en el cuadro precedente cumplen con la calificación mínima exigida en el PBC.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda calificar técnicamente en el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 19/2015 "***Consultoría para el Diseño e Implementación del Sistema de Gestión Integrado de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2008 y Gestión Ambiental Bajo las Normas ISO 14001:2004***", por cumplir con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, como así también con el puntaje requerido para el presente llamado, y recomienda realizar la apertura del Sobre de la Oferta Económica **(Sobre N° 2)**, a las siguientes firmas:

1. **ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ**
2. **COOSERTEC S.A.**

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Lic. José Benítez Isasi
Asesor
C.S.J.

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Dra. MARTHA SOSA HEISECKE
Contaduría Gral. de los Tribunales
Directora General

Econ. ROSA LUCÍA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera